MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal fuera de la comuna

ANTUCO, 14 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO 000981

VISTOS:

a. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.
b. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.
c. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".
d. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
e. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
f. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1.-Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

2.-Solicitud de locomoción para realizar viaje a Los ángeles, sector Saltos de Laja para agrupación de Artesanos, quienes fueron solicitados a una actividad en la comuna vecina el sábado 15 y domingo 16 de febrero 2025.

3.-El interés de la municipalidad, para la promoción de las actividades de cultura y el desarrollo identitario dentro y fuera de la comuna.

D E C R E T O

1.-Autorízase el uso del vehículo municipal, placa SWHH_29, para el traslado de los participantes hacia la comuna de Los Ángeles, sector Saltos del Laja el día sábado 15 y Domingo 16 de Febrero de 2025. El traslado se realizará en los siguientes horarios aproximadamente:

- Sábado 15 Febrero: Salida: 07:00 hrs. (José Retamal Sepúlveda)
  Regreso: 10:00 hrs.

- Domingo 16 Febrero: Salida: 20:00 hrs. (Hugo Aburto Astete)
  Regreso: 23:00 hrs.

2.- INSTRUYASE a los conductores Sr. Hugo Valentín Aburto Astete, Cedula de Identidad N° 9.541.733-7, y Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, siendo responsables de estos traslados en el móvil mencionado anteriormente, en las respectivas fechas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

VHM/ RTM / DSF/nab.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

DE : AGRUPACION DE ARTESANOS Y MANUALISTAS
CREANDO ENTRE MONTAÑAS Y RÍOS

A : SRA. SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE.

Junto con saludar, nos dirigimos a usted para solicitar apoyo con la gestión de locomoción en el marco de la 1ra Feria de Artesanía Viva, **"Los Saberes de la Provincia del Biobío"**, que se llevará a cabo los días **15 y 16 de febrero** en el sector **Mirador Saltos del Laja.** De nuestra comuna fueron seleccionados 3 artesanos destacados que necesitan acudir a esta actividad, la cual considera el alojamiento de los tres artesanos seleccionados, por lo que es necesario gestionar su traslado en los siguientes horarios:

- **Ida:** Sábado **15 de febrero**, con salida a las **07:30 hrs.** desde Antuco en dirección a Saltos del Laja.
- **Regreso:** Domingo **16 de febrero**, una vez finalizada la actividad, cuyo horario de cierre es a las **21:00 hrs.**

La asistencia a esta feria es de gran relevancia, ya que permite la promoción y difusión del trabajo artesanal local. Este evento representa una oportunidad única para que los artesanos de nuestra comuna exhiban sus creaciones, fortalezcan sus redes de contacto y fomenten el desarrollo económico y cultural de la región. Asimismo, contribuye a la preservación de los saberes tradicionales y a la identidad local.

Por lo anterior, esperamos contar con su apoyo y una respuesta favorable a esta solicitud.

AGRUPACION DE ARTESANOS Y MANUALISTAS
CREANDO ENTRE MONTAÑAS Y RÍOS

AGRUPACIÓN DE ARTESANOS Y MANUALISTAS
"CREANDO ENTRE MONTAÑAS Y RÍOS"
Rut: 65.194.646-8
ANTUCO

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 03 FEB 2025
INGRESO F. 673-112
PASE A:
PARA:
Autorizado Pueblo. Vº Bº
Direcc.
Des. Econ.
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de
Fecha Salida
FIRMA

I. MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ANTUCO

04 FEB 2025

Parentesco
condición
con neutralización